



Depósito Central
de Valores - DCV

Este documento será actualizado a discreción del Banco de la República. Su actualización será informada por las vías que el Banco considere pertinentes, y se incluirá una descripción de las principales modificaciones en la sección de Cambios, para orientación de los lectores.

Proyecto de Modernización -Migración de las cuentas de valores

Versión 1.00

21 de Julio de 2022

Historial del documento:

Versión 1.00 APROBADO

Fecha 2022-07-21

Cambios: Documento aprobado.

Versión 1.00 APROBADO

Fecha 2022-07-21

Cambios: Cambio de fecha de los criterios de asignación de código de cuenta IBAN (Numeral 3.1.2. literales i y ii).

Tabla de Contenidos

Introducción	3
Estructura de la cuenta IBAN	4
Migración	5
Criterios para asignar un código de cuenta IBAN	5
3.1.1. Cuentas propias.....	5
3.1.2. Cuentas de terceros o clientes	5
Proceso de asignación del código IBAN.....	5
3.1.3. Cuentas propias.....	5
3.1.4. Cuentas de terceros o de clientes	6
Reporte.....	8
Ubicación.....	8
Estructura	9
4.1.1. Encabezado	9
4.1.2. Detalle.....	9

Introducción

En el marco del proyecto de Modernización del Depósito Central de Valores - DCV del Banco la Republica, se fortalecerá el uso de estándares internacionales, entre ellos, el correspondiente a la identificación de las cuentas de valores que se hará bajo el estándar *International Bank Account Number* - IBAN, por sus siglas en inglés.

Este documento cubre el procedimiento establecido para la migración de cuentas de valores en posición propia y de terceros al nuevo sistema de información.

Estructura de la cuenta IBAN

El código IBAN se rige bajo la norma internacional ISO 13616. Esta norma especifica los elementos y la estructura para un código de identificación universal de instituciones financieras con el fin de facilitar la automatización y procesamiento de transacciones en los sistemas de pago locales e internacionales.

El código IBAN en el nuevo sistema de información se compondrá de los siguientes elementos:

Posición propia:



Posición de terceros o clientes:



❗ El Código del País (**CO**) y el Código de Control (**99**) serán constantes para cada una de las cuentas en el nuevo sistema de información. El indicador de tipo de cuenta solamente tendrá los valores cero (0) para cuentas propias y uno (1) para cuentas de terceros o clientes.

❗ El Código de la institución y el Código de Sucursal, hacen parte del código BIC o Pseudo BIC asignado al Depositante Directo. En caso de tener dudas con respecto al código BIC se sugiere consultar el Manual “Manejo del código BIC en el DCV” que se encuentra publicado en la cartelera electrónica del DCV en el portal Sebra.

Migración

Para facilitar el proceso de migración y, particularmente, el acceso a la identificación de las cuentas de valores en el nuevo sistema de información, todos los días al cierre del horario de operaciones, los Depositantes Directos tendrán a su disposición la información de las cuentas de valores, tanto en posición propia como de terceros, con el código IBAN que le corresponderá en el nuevo sistema de información del DCV.

Criterios para asignar un código de cuenta IBAN

A continuación, se describen los criterios para la asignación de un código IBAN a una cuenta de valores en posición propia o de terceros.

3.1.1. Cuentas propias

Se asignará un código IBAN a cada uno de portafolios de los depositantes directos que estén inscritos y activos en el DCV. Estas cuentas de valores únicamente permitirán mantener títulos en posición propia.

3.1.2. Cuentas de terceros o clientes

Se asignará una cuenta IBAN a cada una de las subcuentas, siempre y cuando cumpla con **al menos uno** de los siguientes criterios:

- i. La subcuenta haya sido creada con posterioridad al 31 de diciembre de 2009.
- ii. Presente algún movimiento de saldos con posterioridad al 31 de diciembre de 2009.
- iii. Mantenga títulos con saldo mayor a cero (0).
- iv. Tenga títulos transferidos en operaciones Repo.
- v. Tenga títulos otorgados en garantía.

i No se entiende como movimiento la actualización de la información de la cuenta. Por ejemplo, nombres de los titulares.

Proceso de asignación del código IBAN

El procedimiento se realizará todos los días al finalizar el horario de operación y contemplará los siguientes pasos según se trate de una cuenta en posición propia o de terceros/clientes:

3.1.3. Cuentas propias

- 1) Se ordenarán los portafolios de cada Depositante Directo de manera ascendente:

Código de Intermediario	Código BIC*	Portafolio
99	BANXCOBBXXX	00
		01
		12
100	FINXCOBB1Z9	00
		03
		98

- 2) Se asignará a cada portafolio un código IBAN según la estructura descrita para posición propia en el numeral 2 del presente documento:

Código de Intermediario	Código BIC*	Portafolio	Cuenta IBAN
99	BANXCOBBXXX	00	CO 99 BANX XXX 0 0001
		01	CO 99 BANX XXX 0 0002
		12	CO 99 BANX XXX 0 0003
100	FINXCOBB1Z9	00	CO 99 FINX 1Z9 0 0001
		03	CO 99 FINX 1Z9 0 0002
		98	CO 99 FINX 1Z9 0 0003

- 3) Si el portafolio ya tiene asignada un código IBAN, continua con el siguiente.

Si con posterioridad a la primera asignación de códigos se crean portafolios, a estos se les asignará el siguiente consecutivo numérico, por lo que podría suceder que no haya una estricta correspondencia entre el ordenamiento ascendente de los portafolios y el consecutivo numérico.

i Los portafolios 50, 70, 90, 80 y los que no estén inscritos ni activos serán excluidos del proceso de asignación del código IBAN.

3.1.4. Cuentas de terceros o de clientes

- 1) Se ordenarán los Terceros o Clientes de cada Depositante Directo; tomando para el efecto el tipo y número del documento de identificación. En los casos en que el Depositante Indirecto mantenga más de una subcuenta en el Depositante Directo, serán ordenadas las cuentas por portafolio y, finalmente, por el número de la subcuenta:

Código de Intermediario	Código BIC*	Tipo de Identificación	Número de Identificación	Portafolio	Subcuenta
99	BANXCOBBXXX	NI	900789123	00	1234
				01	1223
				12	1001
		CC	34356	00	1239
				03	1001
				03	1013

i En las subcuentas de valores con titularidad mancomunada, el tipo y el número de identificación que se usará será la del que figure como primer beneficiario.

BANCO DE LA REPÚBLICA | Depósito Central de Valores - DCV

- 2) Se asignará un código IBAN a cada subcuenta según la estructura descrita en el numeral 2 del presente documento. En los casos en que un cliente o tercero tenga más de una subcuenta en el mismo Depositante Directo, el consecutivo numérico se asignará de manera incremental:

Código BIC	Tipo de Identificación	Número de Identificación	Portafolio	Subcuenta	Cuenta IBAN
BANXCOBBXXX	NI	900789123	00	1234	CO99BANXXX1 NI 9007891230001
			01	1223	CO99BANXXX1 NI 9007891230002
			12	1001	CO99BANXXX1 NI 9007891230003
	CC	34356	00	1239	CO99BANXXX1CC 34356 0001
			03	1001	CO99BANXXX1CC 34356 0002
			03	1013	CO99BANXXX1CC 34356 0003
FINX COBB 1Z9	NI	900789123	00	1001	CO99 FINX 1Z9 1 NI 9007891230001
			02	1125	CO99 FINX 1Z9 1 NI 9007891230002
			99	1523	CO99 FINX 1Z9 1 NI 9007891230003

Llegado el caso en que posterior a la primera ejecución del proceso se adicione una o varias subcuentas a un Depositante Indirecto, se les asignará el siguiente consecutivo numérico sin importar el ordenamiento.

i Los portafolios 50, 70, 90, y los que no estén inscritos ni activos serán excluidos dentro de este proceso.

Reporte

Para acceder a la información de los códigos IBAN asignados por el procedimiento a las cuentas de valores, los Depositantes Directos disponen de una consulta con salida en archivo plano en formato CSV. Esta funcionalidad le permitirá a los Depositantes, además de consultar las cuentas de valores que serán migradas con los correspondientes códigos IBAN, anticipar los ajustes a sus procesos internos y mitigar posibles impactos al momento en que el nuevo sistema de información entre en operación.

Ubicación

Para acceder a la consulta el usuario debe hacer parte de un intermediario activo e inscrito en el DCV; además de tener permisos para acceder a los servicios del DCV a través del portal Sebra.

La ruta de acceso es la siguiente:

- 1) Menú Depósito Central de Valores - DCV
- 2) Consulta / Informes
- 3) Generación de archivos planos



Seleccionar la opción “Archivo de nuevas cuentas DCV”.

- ❗ Al momento de hacer clic en el reporte puede salir un mensaje por defecto informando sobre las tasas. Por favor hacer caso omiso del mensaje.
- ❗ No es necesario ingresar ninguna fecha (inicial o final), la que aplica exclusivamente para las consultas sobre saldos y pagos. [OBJ]

Estructura

La consulta está compuesta de dos partes, la primera (encabezado) contiene la información básica del usuario y la fecha en que se descargó el reporte y, la segunda (detalle), contiene el detalle de cada una de las cuentas propias y de clientes que serán migradas al nuevo sistema de información junto con el código IBAN.

4.1.1. Encabezado

El encabezado está compuesto de las siguientes líneas:

# LÍNEA	DATO	OBSERVACIONES
1	Fecha de la consulta: YYYY-MM-DD – HH:MI:SS,,,,,,,,,,,,,	Donde: YYYY: año de la consulta MM: Mes de la consulta DD: Día de la consulta HH: Hora de la consulta (En formato de 24 horas) MM: Minutos SS: Segundos Ejemplo: Fecha de la consulta: 2021-06-16 - 17:23:14,,,,,,,,,,,,,
2	Usuario: xxxxxxxx,,,,,,,,,,,,,	Donde: Xxxxxxxx: es el usuario que ejecutó la consulta Ejemplo: Usuario: dguarnga09099,,,,,,,,,,,,,
3	Código de intermediario, Portafolio, Nombre Intermediario-Portafolio, Subcuenta, Digito Subcuenta, Tipo de cuenta, Código BIC, Tipo Documento cliente, Núm. de documento cliente, Número de Nueva Cuenta, Nombre de la nueva cuenta, Categoría de Agrupación	Este segmento contiene el nombre de cada una de las columnas del detalle

4.1.2. Detalle

El detalle está compuesto de la siguiente estructura:

BANCO DE LA REPÚBLICA | Depósito Central de Valores - DCV

NOMBRE DEL CAMPO	POS COL	TIPO DE DATO	MANDATORIO (M) CONDICIONAL (C) OPCIONAL (O)	DESCRIPCIÓN CONSIDERACIONES ESPECIALES
Código de intermediario	1	Número (3)	M	Código de Intermediario/Depositante Directo. Numero alineado a la derecha rellenado con cero (0) en la izquierda. Ejemplo: - 099 - 100
Portafolio	2	Número (2)	M	Número de portafolio. Numero alineado a la derecha rellenado con cero (0) en la izquierda. Ejemplo: - 00 - 20
Nombre Intermediario-Portafolio	3	Texto (50)	M	Nombre del portafolio
Subcuenta	4	Número (6)	C	Número de la subcuenta Condicional: Para cuentas propias: Debe ir vacío Para cuentas de cliente: debe ir alineado a la derecha rellenado de cero (0) en la izquierda Ejemplo: 001001
Digito Subcuenta	5	Número (1)	C	Digito de la subcuenta Para cuentas propias: Debe ir rellenado en ceros (0) Ejemplo: 0 Para cuentas de cliente: debe ir alineado a la derecha rellenado de cero (0) en la izquierda Ejemplo: 1
Tipo de cuenta	6	Texto	M	Identifica si la cuenta es en posición propia o de terceros Para cuentas propias: Debe ir PROPIA. Para cuentas de cliente: Debe ir CLIENTE

BANCO DE LA REPÚBLICA | Depósito Central de Valores - DCV

NOMBRE DEL CAMPO	POS COL	TIPO DE DATO	MANDATORIO (M) CONDICIONAL (C) OPCIONAL (O)	DESCRIPCIÓN CONSIDERACIONES ESPECIALES
Código BIC	7	Texto (11)	M	Código BIC o Pseudo BIC del Depositante Directo.
Tipo Documento cliente	8	Texto (2)	C	Tipo del documento del primer beneficiario. Para cuentas propias: Este campo debe ir vacío. Para cuentas de cliente: Según el tipo de documento: CC para Cédula de Ciudadanía. CE para Cédula de Extranjería. NI para Número de Identificación Tributaria (NIT). TI para Tarjeta de Identidad.
Núm. de documento cliente	9	Número	C	Número del documento de identificación del primer beneficiario.
Número de Nueva Cuenta	10	Texto	M	Para cuentas propias: Código IBAN de la cuenta de valores en el nuevo sistema. Para las cuentas propias, un ejemplo del campo puede ser el siguiente: CO99BANYXXX00001 Para cuentas de cliente: Para las cuentas de los clientes, un ejemplo del campo puede ser el siguiente: CO99FIDUXXX1CC343560032
Nombre de la nueva cuenta	11	Texto (Max 100)	M	Es la descripción que se le asociará a la cuenta en el nuevo sistema. Para cuentas propias: Nombre del portafolio registrado en el actual sistema. Para cuentas de cliente: Nombre asociado al documento de identificación del titular de la cuenta.  en caso de que la cuenta sea mancomunada será el del primer beneficiario.

BANCO DE LA REPÚBLICA | Depósito Central de Valores - DCV

NOMBRE DEL CAMPO	POS COL	TIPO DE DATO	MANDATORIO (M) CONDICIONAL (C) OPCIONAL (O)	DESCRIPCIÓN CONSIDERACIONES ESPECIALES
Categoría de Agrupación	12	Número (2)	C	Solo aplica para las cuentas de clientes, este campo es el portafolio del intermediario en donde se encuentra la subcuenta. Ejemplo: 02